

## **Compras del Sector Público**

### **Séptima Ronda de Cartagena – 7 al 11 de febrero**

Estados Unidos aceptó la propuesta de texto andina por la que se establece un Comité de Contratación Pública, el cual tendrá entre sus funciones el intercambio de información estadística, a fin de identificar oportunidades comerciales; cooperación relacionada con la utilización de medios electrónicos en los sistemas de contratación pública y capacitación, tanto a funcionarios públicos como privados, para entender de mejor manera el funcionamiento de los sistemas de contratación públicos de los otros países.

Con respecto a las negociaciones de acceso a mercados en Compras del Sector Público, debe señalarse que, como regla general, todos los países (incluido Estados Unidos) ya han comprometido a todos sus Ministerios, así como a sus entidades adscritas/subordinadas dentro de la cobertura del capítulo. Adicionalmente, los cuatro países han exceptuado de este capítulo, desde el inicio de las negociaciones, a las medidas para promover la participación de las pequeñas y micro empresas en las contrataciones públicas nacionales, así como a los programas de ayuda alimentaria.

Con respecto a la inclusión de entidades a nivel sub federal, Estados Unidos señaló que los primeros estados que han manifestado su asentimiento en formar parte de la cobertura del TLC en materia de Compras del Sector Público son: Florida, Texas, Arkansas, Utah y Puerto Rico. Al respecto, debe señalarse que el Gobierno Federal se encuentra a la espera respuesta del resto de estados. Debido a la organización federativa de los Estados Unidos, éste tiene que realizar una consulta a sus estados, puesto que cada uno de ellos es autónomo e independiente y posee una legislación propia en materia de compras del sector público. Por lo tanto, cada estado es libre de formar parte o no de la cobertura. El gobierno federal sólo cumple la decisión que adopte cada estado.

En caso que la respuesta sea afirmativa, el estado debe señalar qué entidades quedarían sujetas a las obligaciones del capítulo. Debe señalarse además que el Gobierno Federal ya ha terminado de remitir las cartas de consulta a todos los estados en el mes de enero del 2005 y va a seguir recibiendo las respuestas de éstos en los siguientes meses.

Finalmente, resulta importante mencionar que en el texto de estas consultas se ha señalado que si un estado no forma parte de la cobertura de este capítulo, no necesariamente gozaría de los beneficios del mismo (denegación de beneficios), es decir, que no existiría la obligación de que Colombia, Ecuador y Perú otorguen trato nacional a los proveedores de un estado que no forme parte de este capítulo.

Con respecto al tema de los umbrales, los países andinos volvieron a insistir en la posibilidad de establecer umbrales diferenciados permanentes (menores para entrar a Estados Unidos y mayores para que los proveedores norteamericanos que participen en los procesos de contratación de los países andinos). Al respecto, Estados Unidos señaló que va a realizar una nueva consulta y se espera que para la siguiente Ronda se pueda tener una respuesta definitiva a esta propuesta.